

MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

PIRQUE, 02 de marzo del 2022

DA N° 150/2022.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio del 2021.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 28 de junio del 2021, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Jaime Escudero Ramos.
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 01 de septiembre del 2021 el cual establece la Subrogancia de la Secretaria Municipal
- 4° El Decreto Alcaldicio N°470 de fecha 05 de agosto del 2021, en el cual se delega la facultad de firmar Decretos y suscribir actos administrativos en la Administración Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" y sus modificaciones.
- 5° La solicitud de fecha 3 de febrero del 2022 de Mónica Carolina Terrada Pérez, Rut N° , con visto bueno del Departamento de Patentes Comerciales, a fin de tramitar Patente Comercial de Domicilio Postal domiciliada en Los Quillayes Ex p c 11 lote 10, local 4, comuna de Pirque.
- 6° Fotocopia Cédula de Identidad N° de Mónica Terrada Pérez.
- 7° Declaración Jurada de Domicilio Postal Tributario de fecha 03 de febrero del 2022.
- 8° Autorización de Domicilio con fecha 3 de febrero del 2022 entre Emaro Hantelmann y la Sociedad Grupo Impulsa SPA Rut N° 77.514.626-5.
- 9° Declaración de Inicio de Actividades de fecha 22 de enero del 2022, Folio N°21766992301.
- 10° Rol Único Tributario N°77514626-5 a nombre de Grupo Impulsa Spa.
- 11° Certificado vigente del Conservador de Bienes raíces de Puente Alto N° 2553217.
- 12° certificado de Evaluó Fiscal de fecha 12 de enero del 2022 de la Sociedad Grupo Impulsa SPA, Rut N° 77.514.626-5.
- 13° certificado de Estatuto Actualizado de fecha 22 de enero del 2022.
- 14° Estatuto Actualizado Grupo Impulsa Spa de fecha 22 de enero del 2022.
- 15° Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

- 1° **OTÓRGUESE**, Patente Comercial Domicilio Postal Tributario a Sociedad Grupo Impulsa SPA, Rut N° 77.514.626-5, ubicado en Los Quillayes ex parcela 11 lote 10, el Principal, comuna de Pirque, asignándole el Rol 200959.
- 2° **FÍJESE** que el valor de la patente, corresponde al capital propio declarado por los contribuyentes, no pudiendo ejercer actividad comercial sin el respectivo pago de este tributo, conforme a la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N° 3.063.
- 3° **APLÍQUESE** lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio resolución por la Unidad de Patentes Comerciales. Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.




LORETO ORELLANA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por orden del Señor Alcalde"


CARLOS MELLADO YAÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CMY/LOS/BBS/MBV/apa.

DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU.-
- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Dirección de Control Interno. -
- Unidad de Patentes Comerciales.